

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESTIMACIONES AGRÍCOLAS

1. PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS

1.1 Principios básicos

Las estimaciones anuales de las áreas sembradas deben cumplir varias condiciones, a saber: estar disponibles en tiempo y forma; y seguir metodologías específicas basadas en muestras que cumplan con estrictos requisitos relacionados con la consistencia y coherencia de la información recabada (errores no debidos al muestreo) y con la medición de su confiabilidad (errores debidos al proceso de muestreo). Para cumplir este logro se requiere una metodología objetiva, debidamente documentada, y además reproducible en el espacio y en el tiempo.

1.2 Objetivo general

Se fijan como objetivos generales del Programa:

- Lograr una mejora continua en la calidad de las estimaciones oficiales de superficie sembrada y cosechada, rendimiento y producción.
- Mejorar la capacidad de anticipación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO en la materia.
- Promover la jerarquización del proceso de difusión de la información.
- Incorporar paulatinamente nuevos cultivos bajo análisis y generar un diseño de muestreo acorde a la distribución geográfica de cada cultivo.

1.3 Objetivos específicos:

El diseño del Programa se basa en:

- a) Mejorar la forma de captación de la información de campo. Sistema integral GIS y base de datos;
- b) Asegurar las condiciones de operatividad de las Delegaciones dependientes de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
- c) Garantizar el debido Control de Gestión en el procesamiento de los datos relevados y el cálculo de los indicadores del este proceso;
- d) Lograr mejoras sustanciales en la operatoria de difusión de la información generada que exceda a la simple publicación de las estimaciones de área. rendimiento y producción para una importante gama de productos;
- e) Definir la metodología de los cultivos perennes y hortícolas, que por su distribución en el terreno requieren un diseño de muestreo específico y/o de una metodología diferente para la obtención de datos de campo.
- f) Definir la metodología de estimación de recursos forrajeros.

Para ello, se propone la implementación de un conjunto de líneas de acción, que faciliten la sostenibilidad de la aplicación de la metodología en un futuro y amplíen el portafolio de cultivos que puedan analizarse con esta metodología o con una adaptación de la misma.

2. DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA

El Programa comprenderá la realización de acciones simultáneas en las áreas de captación de datos, en el procesamiento de los mismos y en la difusión de la información agregada.

El Coordinador Técnico del Programa será responsable de supervisar las

metodologías de captación y procesamiento de los datos de áreas bajo cultivo y de producción y asegurar su correcta aplicación.

El personal técnico de Sede Central y Delegaciones será responsable de relevar los datos en territorio y analizar dicha información obteniendo las estadísticas agrícolas.

Las acciones del Programa son:

2.1. Captación de datos a nivel zonal:

2.1.1. Ajustes de la metodología de observación y consultas en el terreno en el marco de una metodología objetiva y reproducible.

2.1.2. Incorporar pautas de trabajo y sistematización a la tarea de captación de datos en el terreno. De acuerdo con lo previsto en el punto anterior, se incorporarán y aplicarán pautas uniformes de trabajo en el terreno, que coadyuven a la mejor utilización de los recursos disponibles y a eficientizar el control de gestión de las Delegaciones. Para ello, se formalizará una estandarización de la requisitoria de información, sobre todo en cuanto a contenido, tipo de informante y distancia recorrida, dependiendo del momento de cada campaña.

2.1.3. Proveer a las Delegaciones con datos de fuente objetiva. Las Delegaciones tendrán acceso a datos de índole objetiva que les permitirán un más acabado conocimiento de la evolución de las áreas geográficas en las que les toca actuar. Contarán, en cada área de influencia, con los datos provenientes de censos y encuestas agropecuarias, así como también con los surgidos de encuestas agrícolas específicas y con los resultados de la interpretación de imágenes satelitales, lo cual contribuirá a un más preciso seguimiento y a la oportuna corrección de errores que, de no ser así, se acumulan año tras año.

2.1.4. Efectuar una supervisión de los datos originados en las Delegaciones a través

de recorridas efectuadas por equipos técnicos de Sede Central, y cobertura de zonas no cubiertas por las actuales Delegaciones.

2.2. Captación y procesamiento de datos de base remota:

2.2.1. Se contará, como fuente de información, con imágenes satelitales de la REPÚBLICA ARGENTINA de acceso libre y aquellas distribuidas por la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en el marco del Convenio N° 71 de fecha 29 de diciembre de 2000 celebrado entre la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA y la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES. El procesamiento de dicha información satelital será responsabilidad de la Dirección de Estimaciones Agrícolas de la Dirección Nacional de Análisis Económico Agroindustrial de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, que intervendrá a través del equipo técnico en Sede Central en estrecha vinculación con el personal de las Delegaciones.

2.3. Procesamiento y análisis de la información:

2.3.1. Coordinación en el procesamiento de la información más relevante. El equipo técnico será el encargado de procesar toda la información proveniente de los relevamientos zonales a campo, en el marco de la metodología objetiva, como también la información obtenida por las Delegaciones mediante la metodología de informantes calificados. Las Delegaciones dependientes de la citada SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA serán las encargadas de la captación de la

información básica necesaria para la elaboración de las estimaciones agrícolas, tanto por métodos subjetivos a través de consultas personales con informantes calificados a los sectores de la producción primaria, como por métodos objetivos como lo son los operativos de campo para el método de segmentos aleatorios y teledetección.

2.4. Difusión de la información:

2.4.1. Difusión de información regular. Para la difusión de información regular, la referida Dirección de Estimaciones Agrícolas, además de transmitir esta información por medios electrónicos, contará con la colaboración del área de Comunicación y Prensa, en función del calendario establecido por la presente resolución.

2.4.2. Difusión de información relevante. La información relevante (expectativas de siembra, estimaciones de área, de rendimiento y de producción) será difundida por la citada Dirección de Estimaciones Agrícolas con posterioridad a su análisis y consolidación por el Consejo de Estimaciones Agrícolas.

2.5 Entregables:

- Expectativas de siembra.
- Estimaciones de área de siembra.
- Confirmación objetiva de las estimaciones de área.
- Evolución de cultivos.
- Informe de evolución de siembras y cosechas.
- Estimaciones de producción y rendimiento
- Informes regiones y coyunturales

Para el correcto desarrollo del Programa se debe asegurar:

- La disponibilidad de recursos económicos que permitan instrumentar las acciones

previstas.

- Las condiciones de operatividad desde el punto edilicio como de la movilidad.
- La disponibilidad de recursos informáticos, mediante la provisión del equipamiento y software adecuados, de mecanismos móviles para la captación y posterior procesamiento de la información recogida a campo y de las condiciones de conectividad de las Delegaciones con Sede Central.
- Capacitación permanente que incluya a todo el personal afectado al proceso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-36019847- -APN-DGD#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.